



SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ  
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

Al Responder Citar la Radicación No.: 2-2021-07181

Fecha: 2021-02-17 12:15 Proceso No.: 722263

Folios: 2

Anexos:

Destinatario: CLAUDIA PATRICIA MOSQUERA RENTERIA

Dependencia: Subdirección de Recursos Públicos

Clase Doc: Salida Tip Doc: Oficio Salida

Bogotá, D.C.

Señor (a)

**CLAUDIA PATRICIA MOSQUERA RENTERIA**

CARRERA 6 SUR # 46 D - 86

3102766433

Bogotá, D.C.

**Asunto:** Respuesta Derecho de Petición Radicado SDHT No 1-2020-37159

Respetada señora MOSQUERA

En atención a su solicitud, en la que requiere ser incluida “...solicito la inscripción con mi núcleo familiar conformado por mis hijos menores de edad para ser beneficiario de mi correspondiente subsidio de vivienda el cual se le entregara de a la constructora que lo solicite familia participante del refugio que se hizo en el barrio villa gloria de ciudad bolívar...”, la Subdirección de Recursos Públicos de la Secretaría Distrital del Hábitat, dentro del marco de sus competencias, se permite aclarar que, esta entidad, no ha dispuesto de un nuevo programa de vivienda que este destinado exclusivamente a las familias de Villa Gloria en la localidad de Ciudad Bolívar; desconocemos del programa al que usted hacer referencia en su petición.

Ahora bien, aclarado lo anterior, se informa que, consultado el Sistema de Información de la Secretaría Distrital del Hábitat, se verificó que la señora CLAUDIA PATRICIA MOSQUERA RENTERIA identificada con cedula de ciudadanía N° 39.425.636, ya se encuentra **INSCRITO-CALIFICADO**

Revisando la trazabilidad de su proceso en nuestro sistema, se evidencia que esta entidad, el 10 de abril de 2019, remitió los datos de contacto de su hogar a la Constructora Impulsa Colombia para el proyecto Cerasus, para invitarla a la comercialización de las unidades de vivienda disponible; el 7 de mayo de 2019, la constructora nos comunica que no fue posible la comunicación con el hogar ya que al llamar al número de celular que registra en la entidad 3115524800, aparece inactivo.

En este sentido, y dado que no fue posible comunicarnos con usted, debe esperar a que se genere nueva oferta de disponibilidad; le recordamos que, la continuidad del proceso de asignación del subsidio, está sujeto a la disponibilidad de oferta de vivienda; una vez se cuente con la disponibilidad, la Subsecretaria de Gestión Financiera dentro del marco de sus competencias, conformará un listado organizado en orden descendente, desde el hogar con mayores condiciones de vulnerabilidad hasta el de menor, el cual será remitido a la constructora para que, de acuerdo al orden mencionado, se comunique con el hogar para la comercialización de la vivienda.

Tenga en cuenta que para continuar a la etapa de postulación, es requisito obligatorio que cumpla con el cierre financiero (el hogar deberá acreditar que cuenta con los recursos que sumados al Subsidio Distrital de Vivienda en Especie le permita la adquisición de una vivienda de interés prioritario), si usted cumple, podrá continuar en el proceso para lo cual se agotaran las etapas de postulación, verificación, asignación, y finalmente la formalización del aporte, señaladas en el reglamento operativo.

Recuerde que, la sola inscripción, no lo hace beneficiario del subsidio de vivienda, ya que se debe agotar las etapas mencionadas; en consecuencia, una vez se tenga el resultado de su solicitud se le notificara si cumplió con los requisitos de viabilidad para otorgarle o no el subsidio.

Es importante que tenga presente que, los datos de contacto que registran en el sistema de esta entidad, son los datos que remitimos a la constructora para su contacto, por ende, es importante que, si usted cambio de residencia o de número de teléfono, nos allegue una solicitud de actualización de datos al correo electrónico [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co).

Por otra parte, se le informa que también tiene la opción de cambiar de programa, y acceder al subsidio complementario al subsidio que otorga el gobierno nacional, bajo el programa de “MI CASA YA”, el cual está dirigido a los hogares colombianos que deseen adquirir una vivienda nueva en la ciudad de Bogotá y cumplan con las siguientes condiciones:

- Que la sumatoria de los ingresos de quienes acceden al subsidio, no sea superior a 4 SMLMV.
- No ser beneficiario de subsidios del gobierno nacional y distrital.
- No ser propietarios de una vivienda en el territorio nacional ni distrital.
- Buscar una vivienda nueva de interés social (VIS) o prioritario (VIP), cuyo valor no exceda los 150 SMLMV<sup>1</sup>.

Si usted cumple con los anteriores requisitos, deberá escoger el proyecto de vivienda nueva de su preferencia en la ciudad de Bogotá, por un valor que no exceda de 150 SMLMV, y acercarse a una entidad bancaria y preguntar por el programa “MI CASA YA”.

Además, este programa permite la concurrencia con el subsidio otorgado por las Cajas de Compensación Familiar, en caso de que cuente con este.

Así mismo, el monto del subsidio que se otorga dependerá de los ingresos del hogar, así:

Subsidios del Programa “MI CASA YA”		
Ingresos del Hogar	Entidad Otorgante	SMLMV
Hogares con ingresos de hasta 2 SMLMV	Secretaría Distrital del Hábitat	10 SMLMV
	FONVIVIENDA	30 SMLMV

<sup>1</sup> Subsección 3 Sección 1 del Capítulo 4 del Título 1 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto Nacional 1077 de 2015, modificada por el artículo 4 del Decreto Nacional 729 de 2017



SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

<b>TOTAL SUBSIDIO</b>		<b>40 SMLMV</b>
Hogares con ingresos superiores a 2 SMLMV y hasta 4 SMLMV	Secretaría Distrital del Hábitat	8 SMLMV
	FONVIVIENDA	20 SMLMV
<b>TOTAL SUBSIDIO</b>		<b>28 SMLMV</b>

Es importante que tenga en cuenta que, para acceder a este subsidio, NO debe solicitarlo ante esta entidad, ni hacer filas en otras entidades públicas; este debe ser solicitado y tramitado ante las entidades financieras de su preferencia.

Finalmente, la Secretaría Distrital del Hábitat le recuerda que todos los trámites y servicios que ofrece la entidad son totalmente gratuitos. Evite recurrir a intermediarios para acceder a información y caer en manos de quienes ejercen prácticas inescrupulosas. Ante cualquier irregularidad no dude en generar las respectivas quejas y denuncias a través de cualquiera de nuestros canales de atención habilitados actualmente: Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones Bogotá te Escucha, y correo electrónico: [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co)

Cordialmente,

NELSON YOVANY JIMENEZ GONZALEZ (E)  
Subdirector (a) de Recursos Públicos  
e-mail: [servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co](mailto:servicioalciudadano@habitatbogota.gov.co)

Elaboró: *Diego Paz Cruz – Abogado Contratista - Subdirección de Recursos Públicos*

Revisó: *Claudia Castiblanco Arevalo – Abogada Contratista Subdirección de Recursos Públicos*

21